

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2024-00033-00
AUTO No. 490

Santiago de Cali, Marzo doce (12) del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que el presente proceso no fue subsanado y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.-RECHAZAR la presente demanda de AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA instaurada por MARYORI ANGULO contra ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO.
- 2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7443221ac653a7f111b01a3a8322b7780e967f1fbb965bdc4d6519086f871ecb
Documento generado en 12/03/2024 11:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>